



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR

AMPUS UNIVERSITARIO, RUTA NACIONAL N° 12 KM. 7 ½
ESTAFETA MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

POSADAS, 04 OCT 2016

VISTO: El Expediente EAE - S01:0000283/2015. Escuela Agrotécnica Eldorado - Ciudadanía Política Escuela Agrotécnica Eldorado - Incorporación Representantes Docentes al Consejo Superior. P/cuerda S01:0001080/14. S01:0005064/2015, incorporación Claustro Graduados al Consejo Superior, y;

CONSIDERANDO:

QUE, se han analizado los expedientes relativos a las incorporaciones de representantes docentes de la Escuela Agrotécnica y del Claustro de Graduados al Consejo Superior.

QUE, asimismo los expedientes referenciados dispararon el análisis de los artículos relativos a la elección de los Directores de Escuela bajo Dependencia del Rector, y el modo en que se distribuirán las representaciones de los Consejeros Estudiantiles.

QUE, el Estatuto de la Universidad Nacional de Misiones en su Artículo 31º, expresa taxativamente que "La Asamblea Universitaria es convocada por: Inc. 1) El Consejo Superior, con el voto afirmativo de la mitad más uno del total de sus miembros."

QUE, la Comisión de Desarrollo en su Despacho N° 024/16 sugiere "convocar a la Asamblea Universitaria Ordinaria, a fin de tratar la modificación parcial del Estatuto en relación a los siguientes temas: Artículos 38, 40, 64, 130, 131, 136, 137, 146, 148, 149 y 151. Dicha Asamblea se desarrollará en la Regional Eldorado. Dicha Asamblea deberá desarrollarse en el transcurso de 2016."

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes, en la 6ª Sesión Ordinaria/16 del Consejo Superior, realizada el día Miércoles 28 de Septiembre de 2016.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
O R D E N A :**

ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR a la **XI Asamblea Universitaria**, a desarrollarse en la Regional Eldorado en el transcurso del año 2016, a fin de tratar la modificación parcial del Estatuto, sobre los siguientes temas:

1. **TÍTULO V: GOBIERNO. CAPÍTULO 3: Consejo Superior: Artículos 38 y 40.**
2. **TÍTULO V: GOBIERNO. CAPÍTULO 7: Gobierno de las Escuelas: Artículo 64.**
3. **TÍTULO IX: RÉGIMEN ELECTORAL. CAPÍTULO 2: Elección del Rector/a y Vicerrector/a: Artículos 130 y 131.**
4. **TÍTULO IX: RÉGIMEN ELECTORAL. CAPÍTULO 4: Elección de Consejeros Docentes: Artículos 136 y 137.**
5. **TÍTULO IX: RÉGIMEN ELECTORAL. CAPÍTULO 6: Elección de Consejeros Estudiantiles: Artículo 146.**
6. **TÍTULO IX: RÉGIMEN ELECTORAL. CAPÍTULO 7: Elección de Consejeros Graduados: Artículos 148, 149 y 151.**

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR, Comunicar, Notificar y Cumplido, ARCHIVAR.-

ORDENANZA N°

haa

069-16

Mgter. Mariano Eugenio ANTÓN
Docente
a/c Secretaría del Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

Dr. Javier GORTARI
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones